

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



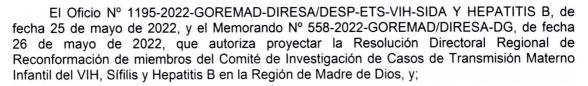
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 274-2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado,

3 JUN 20**22**

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, asimismo la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 1), del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, con Resolución Ministerial Nº 985-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, en el Perú 2017-2021", con la finalidad de eliminar la transmisión materno infantil del VIH, sífilis hepatitis B en el Perú mediante las optimización de las intervenciones sanitarias;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1138-2019/MINSA, se aprueba la NTS Nº 159-MINSA/2019/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B", para contribuir con la eliminación de la transmisión materno infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), del Treponema Pallidum (sífilis) y del virus de la Hepatitis B, mediante la detección temprana de estas infecciones, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante el embarazo, parto puerperio, y del niño expuesto; con enfoque de derechos, género e interculturalidad;

Que, con el Oficio Nº 1195-2022-GOREMAD-DIRESA/DESP-ETS-VIH-SIDA Y HEPATITIS B, de fecha 25 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva de Salud de las personas, solicita se proyecte la Resolución Directoral Regional para Reconformación de miembros del Comité de Investigación de Casos de Transmisión Materno Infantil en la Región de Madre de Dios, con la finalidad de investigar los casos de Transmisión Materno Infantil y realizar los seguimientos e informes respectivos; el mismo que fue autorizado por la Dirección General mediante Memorando Nº 558-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 26 de mayo de 2022, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto,













GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 274 -2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 0 3 JUN 2022

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, a los miembros integrantes del Comité de Investigación de Casos de Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B en la Región de Madre de Dios; quedando integrado de la siguiente manera:









CARGO	FUNCIONES
Director Regional de Salud Madre de Dios	Presidente
Coordinadora Regional de la ESR de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual -VIH/SIDA y Hepatitis B - Dirección Regional de Salud Madre de Dios	Secretaria Técnica
Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa	Miembro
Coordinadora Regional del Programa Presupuestal Materno Neonatal-Dirección Regional de Salud-Madre De Dios	Miembro
Directora Redes Integradas de Salud-Madre De Dios	Miembro
Director Ejecutivo de Salud de las Personas	Miembro
Directora de Servicios de Salud y Aseguramiento Público	Miembro
Coordinadora Regional de Etapa de Vida Niño. Coordinadora Regional de componente Neonatal	Miembro
Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Responsable del Diagnostico Transmisión Sexual-VIH/SIDA y hepatitis B- Laboratorio Referencial	Miembro
Jefe de Laboratorio Referencial Regional-Dirección Regional de Salud-Madre De Dios	Miembro
Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual-VIH/SIDA y Hepatitis B-Hospital Santa Rosa	Miembro
Responsable del Departamento de Gineco-Obstetricia-Hospital Santa Rosa	Miembro
Jefe del Servicio de Neonatología del Hospital Santa Rosa	Miembro

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman la reconformación de miembros de Comité de Investigación de Casos de Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B en la Región de Madre de Dios, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dies DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

> Horge Luis Asencios Rivera DIRECTOR GENERAL

 DISTRIBUCION:

 Autógrafa
 (02)

 DESP
 (02)

 Interesados
 (14)

 Administración
 (01

 Plan. Presup
 (01

 COL/E-stad
 (02

 VBA/SMLZ/YCR/OAJ
 A.J/EJ/W/klg

103/06/22.